



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1382/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1721/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR - EMERI SILVINA EDITH"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2367, de fecha 21 de marzo del año 2023, el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita al Área de Suministros se efectivice el pago de la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS (\$ 22.600,00) a la proveedora Silvina Edith EMERI, por la prestación del servicio de viandas para el personal municipal que prestó servicios en el operativo SUBE, durante el día 23 de marzo del año 2023 en el Centro de Convenciones de esta ciudad.

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3024, de fecha 31 de marzo del año 2023, por igual concepto y monto a los expresados en el párrafo precedente.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Tránsito y autorice el pago a la Proveedora referida, atento a lo establecido en la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Tránsito, respecto a la contratación directa de la Proveedora Silvina Edith EMERI, CUIT n.º 27-18352883-7, por la provisión por la prestación del servicio de viandas para el personal municipal que prestó servicios en el operativo SUBE, durante el día 23 de marzo del año 2023 en el Centro de Convenciones de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora Silvina Edith EMERI, CUIT n.º 27-18352883-7, con domicilio en calle Luis N. Palma n.º 1063 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS (\$ 22.600,00), por la provisión de los refrigerios descriptos precedentemente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: TRSTO - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 2.1.1.0 - Alimentos para personas.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal